



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000469-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a promover las actuaciones que sean precisas en los centros culturales gestionados por la Consejería de Cultura y Turismo y en los eventos culturales que coorganiza, para favorecer la participación activa de todos los ciudadanos de Castilla y León en la vida cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000469, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a promover las actuaciones que sean precisas en los centros culturales gestionados por la Consejería de Cultura y Turismo y en los eventos culturales que coorganiza, para favorecer la participación activa de todos los ciudadanos de Castilla y León en la vida cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la Proposición No de Ley PNL/000469 relativa a: Instar a la Junta de Castilla y León a promover las actuaciones que sean precisas en los centros culturales gestionados por la Consejería de Cultura y Turismo y en los eventos culturales que coorganiza, para favorecer la participación activa de todos los ciudadanos de Castilla y León en la vida cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar y desarrollar un Plan de Infraestructuras Culturales de la Comunidad (Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Filmoteca y Archivos Históricos) que conlleve las inversiones y mejoras necesarias para hacer plenamente accesibles los centros culturales ya existentes especialmente para aquellos que tienen más dificultades por sus condiciones físicas, intelectuales o sociales, y que planifique la creación de nuevos centros partiendo de la base de una descentralización con



respecto a las capitales provinciales. Para ello este Plan contará con una memoria económica plurianual que especifique las inversiones y partidas presupuestarias que en todo caso significarán un claro aumento con respecto a los presupuestos de los últimos ejercicios.

2. Aprobar y desarrollar un Plan de Apoyo a los Colectivos Culturales de Castilla y León, consensuado con las asociaciones que les representan, integrado dentro del programa de promoción cultural de la Consejería que incluya una atención especialmente para aquellos que tienen más dificultades por sus condiciones físicas, intelectuales o sociales. Contará con memoria económica que lo sustente.

3. Aprobar y desarrollar un Plan de Museos de Castilla y León, que contemple la promoción de los Museos, la restauración de sus colecciones y potencie los departamentos de educación y acción cultural (DEACs), que incluya una atención especialmente para aquellos que tienen más dificultades por sus condiciones físicas, intelectuales o sociales. Contará con memoria económica presupuestaria.

4. Aprobar un Plan de Bibliotecas Públicas de Castilla y León, para incrementar notablemente sus fondos bibliográficos, dotarlas de presupuestos que las permitan realizar programaciones culturales propias, y que incluya una atención especialmente para aquellos que tienen más dificultades por sus condiciones físicas, intelectuales o sociales. Irá acompañado de una memoria económica a tal fin.

5. Aprobar y desarrollar un Plan de Archivos Provinciales de Castilla y León, que cubra las necesidades de conservación del patrimonio archivístico castellano y leonés, con la memoria económica oportuna, que también permita establecer programaciones en cada archivo para la difusión y promoción de sus fondos. Y que incluya una atención especialmente para aquellos que tienen más dificultades por sus condiciones físicas, intelectuales o sociales.

6. Y aprobar la gestión de forma directa de las políticas culturales y los presupuestos a ellas vinculados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, eliminando el sistema opaco y críptico de las fundaciones-pantalla para ocultar la gestión, como es la Fundación Siglo".

Valladolid, 19 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández